ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN EL QUE EL ORGANISMO OPERADOR "SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA", DA A CONOCER EL FALLO A LA RESOLUCIÓN RELATIVA, CORRESPONDIENTE A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO: IO-824020999-E1-2020, CONSISTENTE EN LA OBRA" REHABILITACIÓN DE TRAMOS DEL ACUEDUCTO LA MAROMA (2A ETAPA), TRAMO 2 SAN VICENTE - TANQUES RECREATIVOS Y TRAMO 3 VIBORILLAS EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA S.L.P.

En la Ciudad de Matehuala, S.L.P. siendo las 10:00 horas del día 21 de julio del 2020, Se reunieron en las oficinas Administrativas del Organismo Operador el acto fue presidido por Lic. Juan Carlos Pérez Mendoza, Ing. Alonso Tobías García, C.P. Raudel Mendoza Sauceda, Lic. Rubén Proa Moreno; Integrantes del Comité de Obras y Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Organismo Operador Servicios De Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P. S.A.P.S.A.M., Ing. Mario Antonio Moran Cruz, Gerente Técnico e Invitado del área requirente los cuales firman esta acta como constancia de su asistencia.

Derivado Del Acuerdo de "Declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-Co-V2 (COVID-19) publicado por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo del año en curso, y a efecto de mantener y reforzar el "Protocolo de Seguridad Sanitaria ante el COVID-19".

De acuerdo a el párrafo anterior y dando seguimiento a los protocolos de seguridad que este Organismo Operador implementa, se dará inicio a el acto de Fallo a través de una videoconferencia con las empresas y dependencias invitadas en las que se encuentran presentes

Por parte de las dependencias invitadas: Se hace constar su ausencia

Se hizo saber a las personas asistentes al fallo dictado por los arriba mencionados, que será dado de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Se verificó, entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas al licitante; y en este caso en particular que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al calendario de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes a lo solicitado en las bases.

Las Propuestas desechadas: Ninguna

Propuestas aceptadas: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR RENCAT, S.A. DE C.V., DEZGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Página 1 de 3

Hecho el estudio de las propuestas que con este objeto fueron presentadas, se encontró que la propuesta presentada por la Empresa: GRUPO CONSTRUCTOR RENCAT, S.A. DE C.V. Con un monto de \$ 3,144,727.80 (Tres Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Veintisiete Pesos 80/100 M.N.) INCLUYE IVA Cumple de conformidad con la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este organismo, y por tener la puntuación mas alta. El Organismo Operador "Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala", resolvió en consecuencia adjudicar la REHABILITACIÓN DE TRAMOS DEL ACUEDUCTO LA MAROMA (2A ETAPA), TRAMO 2 SAN VICENTE - TANQUES RECREATIVOS Y TRAMO 3 VIBORILLAS EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA S.L.P.

Se manifiesta que la presente acta surte efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como de la orden respectiva para iniciar los trabajos objeto del contrato correspondiente que deberá ser firmado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha del presente documento. Para el efecto, deberá entregar:

Copia Certificada del Registro Federal de Causantes, Comprobación documental de la vigencia de la documentación relativa a la firma electrónica (Llave privada (\*.key), certificado (\*.cer) y contraseña) de la persona designada como superintendente de la obra.

En Consecuencia de lo expuesto, para los usos indicados y los efectos legales correspondientes, firman el presente documento las personas que participaron en el acto.

POR LOS LICITANTES, SERVIDORES PUBLICOS E INVITADOS REPRESENTANTES. NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO. RAZON SOCIAL FIRMAS O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE. LIC, JUAN CARLOS PEREZ MENDOZA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M. Y DIRECTOR GENERAL S.A.P.S.A.M. ING. ALONSO TOBIAS GARCIA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M. Y SUBDIRECTOR S.A.P.S.A.M. C.P. RAUDEL MENDOZA SAUCEDA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M. Y GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS S.A.P.S.A.M. LIC. RUBEN PROA MORENO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ORGANISMO OPERADOR SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE weller MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M. Y GERENTE COMERCIAL S.A.P.S.A.M. ING. MARIO ANTONO MORAN CRUZ GERENTE TECNICO S.A.P.S.A.M. E INVITADO DEL ÁREA REQUIRENTE ING. JOSUE EDUARDO ZUÑIGA GOLDARACENA Participa vía remota en términos de lo REPRESENTANTE DE DEZGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. dispuesto del oficio de invitación No. SAPSAM/DG-002/07/07/2020

## Invitación a cuando menos tres personas No. IO-824020999-E1-2020

ARQ. MA. LAURA MARICELA BENITE CASTILLO REPRESENTANTE DE GRUPO CONSTRUCTOR RENCAT, S.A. DE C.V.	Participa vía remota en términos de lo dispuesto del oficio de invitación No. SAPSAM/DG-002/07/07/2020
ING, JOSUE VALENCIA BARBOSA REPRESENTANTE DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.	Participa vía remota en términos de lo dispuesto del oficio de invitación No. SAPSAM/DG-002/07/07/2020